

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 18 de agosto de 2020. Al Despacho en la fecha para proveer, el presente Incidente de Desacato iniciado dentro de la Acción de Tutela **No. 2020-142** de **ISABEL PÉREZ MOSQUERA** contra **LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, informando que el 6 de agosto de 2020, la accionada remitió memorial por correo electrónico.

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe de Secretaría, para resolver se CONSIDERA:

Observa el Juzgado que la accionante ISABEL PEREZ MOSQUERA, identificada con la CC. No. 26.954.257 formuló solicitud de apertura de Incidente de Desacato en contra de la accionada NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, toda vez que adujo que no dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este Juzgado, el pasado 30 de junio de 2020.

En atención a lo anterior y luego de efectuado el requerimiento, la accionada, remitió respuesta el día 6 de agosto de 2020 al correo electrónico del Juzgado, en las que informan el trámite impartido a la solicitud de la accionante y la respuesta a sus peticiones, las cuales aportan en archivo adjunto y se constata además que remitió por correo a la accionante la comunicación respectiva.

Revisadas las respuestas, se observa además que en efecto la entidad resolvió de fondo la petición elevad, por lo que resulta evidente que la omisión que dio origen al amparo constitucional, en consideración de este Juzgado, se encuentra superada, en la medida que demostró la expedición de resolución de convalidación de un título de master, conforme se reclamó en la tutela.

Por lo anterior, se negará la apertura del incidente por desacato pues están dados los presupuestos fácticos y jurídicos para declarar el “**hecho superado**” como lo denomina la jurisprudencia pues la circunstancia que amenazaba el derecho fundamental, ya se encuentra superada. Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

CFO

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 93 de fecha 19/08/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

